



**La Junta de Gobierno en su sesión de 11 de mayo de 2023 ha adoptado, el siguiente acuerdo por el que se para aprueba inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 16.12 Avenida San Luis-Las Torreçillas y remodelación y mejora de los espacios públicos colindantes, promovido por Terciario San Luis, S.L. Distrito de Hortaleza:**

El acuerdo tiene por objeto aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 16.12 Avenida de San Luis – Las Torreçillas, promovido por Terciario San Luis, S.L., Distrito de Hortaleza.

El proyecto consiste en la ejecución de dos nuevos viales que permite la conexión norte-sur y oeste-este. El primero conecta con la calle de Pinar del Rey, al sur del ámbito y el segundo vial, sale perpendicular al vial norte-sur, a la altura de la mitad de este vial, dando un giro de 90 grados para volver con un trazado paralelo al anterior, hasta su conexión con la avenida de San Luis, aproximadamente 90 metros más abajo que el inicio del vial norte-sur.

El proyecto recoge las infraestructuras de abastecimiento de agua potable, hidrantes, media tensión, centros de transformación y baja tensión, red de telecomunicaciones y gas natural.

Además de proyectarse la zona verde perteneciente al Área de Planeamiento Específico 16.12 Avenida de San Luis – Las Torreçillas se proyecta la remodelación de la zona verde existente colindante al Área de Planeamiento Específico, incorporándose también al proyecto la zona verde existente y colindante con el ámbito, perteneciente al espacio entre bloques para crear una zona verde única y homogénea.

La superficie total del ámbito de actuación es de 63.518 m<sup>2</sup>.

El presupuesto de ejecución por contrata, 21% de IVA incluido, es de 5.897.159,62 euros y el plazo previsto para la ejecución de las obras se fija en ocho meses contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo, y el de garantía será de dos años a contar desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 11 de mayo de 2023,



## ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 16.12 Avenida de San Luis – Las Torrecillas, promovido por Terciario San Luis, S.L., Distrito de Hortaleza, con un presupuesto, 21 % IVA incluido, de 5.897.159,62 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 4 de mayo 2023.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución de las obras se fija en ocho meses contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

**TERCERO.-** Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión.

**CUARTO.-** Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.